

Tipo	Recurso
Asunto	Recurso presentado por el Representante General del Partido Andalucista ante la Junta Electoral Central contra el Plan de Cobertura de RTVA
Fecha	21 de marzo de 2012

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

Recurso presentado por el Representante General del Partido Andalucista ante la Junta Electoral Central contra el Plan de Cobertura de RTVA

La Junta Electoral de Andalucía ha conocido escrito de la Junta Electoral Central (RE 451) trasladándole denuncia-recurso del Partido Andalucista contra el Plan de Cobertura de RTVA respecto de las elecciones autonómicas de 25 de marzo “por ser esta Junta Electoral la competente” y HA ACORDADO, al igual que se ha hecho con idéntico escrito de recurso planteado ante esta misma Junta Electoral de Andalucía (RE 440 y acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía de 19 de marzo de 2012. Ref. 10/2012), su inadmisión a trámite tanto por haberse formulado extemporáneamente, como por haberse planteado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido al respecto (apartado Quinto de la Instrucción 4/2011, de la Junta Electoral Central y artículo 21 LOREG).